

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4201 *SUMILAB, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENVITEC, S.L.
GALLINI ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se trasponen las Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante RDLME), se hace público que, el día 2 de julio de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de Sumilab, S.L. (Sociedad Absorbente), Envitec, S.L. y Gallini España, S.L. (Sociedades Absorbidas), han aprobado la fusión por absorción, de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 19 de junio de 2024. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del RDLME, al tratarse de una fusión por absorción en la que todas las Sociedades intervinientes están participadas por los mismos Socios, en la misma proporción. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 del RDLME; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el informe del órgano de administración (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal de Sumilab, S.L. (Sociedad Absorbente), Envitec, S.L. y Gallini España, S.L., se tramita conforme al artículo 9 del RDLME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del RDLME. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del RDLME. Lo aquí expuesto se ha puesto de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el RDLME, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

En Valencia a, 2 de julio de 2024.- Administrador Único de Envitec, S.L. y persona física representante de Sinda Investments, S.L., Administradora Única de Sumilab S.L. y Gallini España, S.L., Alvaro Payá Guillot.

ID: A240032299-1